

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE SUBSIDIOS ELÉCTRICOS.

Sesión 4ª, ordinaria, en miércoles 12 de noviembre de 2008.

Se abrió a las 17:05 horas.

SUMARIO

- Se recibió información del Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, dándose por concluida la etapa de recopilación de antecedentes.

Asistieron los diputados señores Gonzalo Arenas Hödar (Presidente), Sergio Correa De la Cerda, Javier Hernández Hernández, Jorge Insunza Gregorio de las Heras e Ignacio Urrutia Bonilla.

En calidad de invitado, asistió el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Marcelo Tokman Ramos, acompañado por sus asesores, señores Diego Vio e Ignacio Santelices y señoras Daniela Martínez y Karin Niklander. Concurrieron, además, el asesor legislativo de Mideplan, señor Patricio Quijón; el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Economía, señor Eduardo Escalona, y los Jefes de Tecnología y de Comunicaciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, señores Eugenio Díaz Lucero y Rafael Egaña.

El acta de la sesión 2ª se dio por aprobada reglamentariamente.

El acta de la sesión 3ª quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

* * * * *

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, el detalle de lo obrado en ella queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:25 horas.

GONZALO ARENAS HÖDAR
Presidente de la Comisión

ANDRÉS LASO CRICHTON
Abogado Secretario

REDACCIÓN DE SESIONES

1

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE SUBSIDIOS ELÉCTRICOS.

Sesión 4ª, en miércoles 12 de noviembre de 2008,
de 17.05 a 18.26 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Gonzalo Arenas.

Asisten los diputados señores Sergio Correa, Javier Hernández, Jorge Insunza, Fulvio Rossi e Ignacio Urrutia.

Concurre como invitado el señor Marcelo Tokman, ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ARENAS (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se da por aprobada, por no haber sido objeto de indicaciones.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor LASO (Secretario).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor ARENAS (Presidente).- Señor Secretario, por favor, que ingrese nuestro invitado.

-Ingresa el señor Marcelo Tokman.

El señor ARENAS (Presidente).- En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida y le agradezco su concurrencia.

Quiero informar a nuestro invitado que hemos realizado dos sesiones. En la primera participaron la ministra de Mideplan y la superintendente de Electricidad y Combustibles y, en la segunda, la ministra de Hacienda subrogante y los representantes de las empresas distribuidoras.

Lo hemos invitado para escuchar su opinión sobre el proceso de entrega de los subsidios eléctricos desde 2005 hasta la fecha.

Tiene la palabra, señor Tokman.

El señor TOKMAN.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la invitación y felicito a la Cámara de

REDACCIÓN DE SESIONES

2

Diputados por la creación de esta Comisión, puesto que todos estamos preocupados por las alzas en los costos de la energía eléctrica y cómo ayudamos a las familias de menores ingresos a sortear estos aumentos.

El instrumento que la ley determina para enfrentar este problema es un subsidio, cuyo proceso de implementación aún continúa.

A continuación, explicaré las nuevas medidas tendientes a mejorar la cobertura. Como siempre es posible mejorar, la formación de esta Comisión representa una buena oportunidad para que surjan nuevas ideas que podamos implementar con el objeto de lograr la mayor cobertura posible en la entrega del subsidio.

A fin de establecer el marco conceptual, debo señalar que en 2005 fue modificada la Ley General de Servicios Eléctricos, introduciendo un nuevo artículo 151, el que faculta a la Presidenta de la República para entregar un subsidio transitorio al consumo de energía eléctrica cada vez que se produzcan alzas en las tarifas a los usuarios residenciales que sean iguales o superiores a 5 por ciento, dentro de un período igual o menor a seis meses.

La razón por la que se modificó la ley en esa fecha, 2005, se debe al efecto esperado de la otra modificación de la ley, la "ley Corta II", que anticipaba un alza en las cuentas de la luz. Entonces, el Ejecutivo y el Congreso Nacional acordaron hacer frente a esas alzas ayudando de manera focalizada y transitoria.

La Ley General de Servicios Eléctricos establece como requisito para ser beneficiario del subsidio eléctrico ser usuario residencial de escasos recursos y para calificar su situación de vulnerabilidad socioeconómica se establece que hay que utilizar la ficha de familia o el instrumento que lo reemplace.

En segundo lugar, establece como requisito que el usuario debe estar al día en el pago de la cuenta de electricidad para ser beneficiario del subsidio eléctrico.

En tercer lugar, la forma cómo se entregará este subsidio, que es a través de un descuento realizado directamente en la cuenta de la luz.

Lo anterior tiene como consecuencia que los potenciales beneficiarios del subsidio deben cumplir cuatro condiciones: Que califiquen desde el punto de vista socioeconómico, ya sea a través de la ficha CAS o de la ficha de protección social; que estén al día en el pago de la cuenta de luz; que pertenezcan a comunas donde las cuentas de la luz hayan experimentado alzas iguales o superiores a 5 por ciento, y que cuenten con suministro eléctrico, es decir, que reciban electricidad y cuenten

REDACCIÓN DE SESIONES

3

con un medidor. Se trata de cuatro condiciones establecidas claramente en la ley.

Asimismo, la ley señala la forma administrativa en la que se decreta la entrega del subsidio. Se dice que se regulará por un decreto expedido por el Ministerio de Economía y suscrito por el ministro de Hacienda, en el cual se establece el monto, la duración los beneficiarios, el procedimiento de concesión y pago y las otras normas necesarias para hacer entrega efectiva del subsidio.

Si bien en la ley la Comisión Nacional de Energía y su presidente no aparecen jugando un rol dentro del decreto que otorga este beneficio, hemos trabajado con el Ministerio de Economía en todo lo relacionado con este subsidio, porque la Presidenta de la República ha determinado que yo asuma todas las responsabilidades relacionadas con el área energética. De hecho, esa situación se plantea en el proyecto de ley, actualmente en discusión en la Cámara de Diputados, que crea el Ministerio de Energía; se establece que sería un decreto conjunto tanto de Economía como de Energía.

Entonces, lo que hemos estado haciendo de facto es asumir todas las responsabilidades que nos va a conferir la ley, una vez aprobada.

Los subsidios que se han entregado hasta la fecha son los que aparecen en la lámina, y se han otorgado mientras se encuentra en tramitación el decreto. El primer subsidio corresponde al decreto N° 208, de 13 de julio de 2005; el segundo, al decreto N° 375, de 15 de diciembre de 2006; el tercero, al decreto N° 172, de 5 de junio de 2007; el cuarto, al decreto N° 229, de 6 de agosto de 2007; el quinto, al decreto N° 329, de 27 de noviembre de 2007; el sexto, al decreto N° 89, de 18 de marzo de 2008, y el último, actualmente tramitándose en la Contraloría, es el decreto N° 379, de 28 de octubre de 2008.

En lo que a mí respecta, me ha tocado participar como ministro de Energía a partir del tercer subsidio. En el primero participó el ministro Jorge Rodríguez y en el segundo la ministra Karen Poniachik.

A continuación, mostraré cada uno de los subsidios para señalar el nivel de cobertura que se ha alcanzado, las innovaciones que se han ido incorporando en cada uno de ellos y un análisis de lo que hemos ido aprendiendo en este proceso, en términos de qué cosas funcionan y dónde puede haber problemas que pueden ser resueltos.

La característica del primer y segundo subsidio es que se utilizó la ficha CAS. Se abarcó un total de 312 comunas, y el proceso de identificación de beneficiarios

REDACCIÓN DE SESIONES

4

se realizó a través de un cruce de bases de datos de la ficha CAS y de las distribuidoras, para ver las coincidencias de direcciones que se producían entre ambas.

Ello era necesario porque, lamentablemente -tal vez ésta es la causa de todas las dificultades-, figurar en la ficha de protección social o de caracterización socioeconómica, es lo que permite cumplir con uno de los requisitos que establece la ley para acceder al subsidio: que la familia sea vulnerable desde el punto de vista socioeconómico.

Esa ficha contiene un domicilio y las características socioeconómicas de la familia, pero no el número del medidor, que se requiere para cumplir con otra exigencia que establece la ley, según la cual el beneficio se entrega directamente a través de descuentos en la cuenta eléctrica.

La otra base de datos, la de las empresas distribuidoras, contiene el registro de medidores, pero no indica quiénes son los propietarios o habitantes de la residencia donde está ese medidor. No sé cuál será el caso de ustedes, pero en la casa donde vivo la cuenta eléctrica aún llega a nombre de la inmobiliaria que la construyó, que fue el primer cliente que la empresa asoció a ese medidor. Y como para el quehacer de la distribuidora no ha sido necesario actualizar ese antecedente, ni contar con el RUT o con el nombre de los habitantes del domicilio, su base de datos se mantiene igual.

Para que el subsidio opere se requiere identificar las características socioeconómicas de la familia y el medidor de su domicilio, porque -repito- se paga a través de descuentos en la cuenta de la luz. Por eso, es necesario cruzar las dos bases de datos.

En el caso de los dos primeros subsidios el cruce se hizo a través de la dirección del domicilio. Así, cuando la dirección se encontró en ambas bases de datos, se entregó el subsidio a través del mencionado descuento en la cuenta.

Cuando no fue posible identificar el número del medidor de la familia se envió una carta a la dirección que aparecía en la ficha CAS, junto con un formulario. Se les informó que tenían derecho al subsidio y que para acceder a él debían llenar el formulario adjunto y devolverlo.

En ese proceso se identificaron diversas dificultades. Una de ellas se relaciona con las diferencias de registrar las direcciones en la ficha CAS y en las empresas distribuidoras, lo que impidió que se obtuvieran más coincidencias. En la ficha el domicilio no

REDACCIÓN DE SESIONES

5

es objetivo por sí mismo; sí lo es la caracterización socioeconómica de la familia. Por ello, es frecuente que la forma en que se registra la dirección no coincida con la que aparece en la cuenta de la luz. Entiendo que vieron algunos casos de eso, pero voy a mencionar una par de ejemplos, como el de Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins, que en ocasiones aparece con otros nombres, como Alameda. Y para qué hablar de lo que pasa en el mundo rural, donde muchas veces las direcciones no tienen numeración.

Una segunda complicación que fue posible identificar corresponde a errores u omisiones en las direcciones registradas en la misma base de datos de la ficha CAS, razón por la cual un porcentaje de las cartas enviadas no llegaron a sus destinatarios. Hubo otros casos en que si bien la familia recibió la carta y el formulario encontraron muy complejo llenar éste último o tuvieron dificultades para devolverlo, razones por las cuales no todos los que recibieron el formulario entregaron sus antecedentes.

El resultado de los dos primeros subsidios se muestra en las dos primeras columnas del gráfico.

En el caso del subsidio N° 208, podemos ver que el número de personas que cumplían con el criterio de pertenecer al 40 por ciento más vulnerable desde el punto de vista socioeconómico, fue de 1.401.461. El número de beneficiarios es exactamente el mismo. Recién en el tercer subsidio, el N° 172, se produjeron diferencias entre ambas cifras.

La gente que aparece ahí debía cumplir las dos exigencias, la de la vulnerabilidad socioeconómica y la de tener medidor a su nombre.

En el caso de la ficha CAS se preguntaba explícitamente, como parte del cuestionario respectivo, si se tenía medidor, razón por la cual no hay diferencia entre ambas cifras, por lo que no era necesario poner un filtro adicional. Eso significa que quien cumplía con ambas exigencias en la ficha era, sin duda, un posible beneficiario.

La tercera línea del gráfico muestra el resultado después de aplicado los dos procesos: el cruce de la base de datos y la carta con el formulario devuelto. En concreto, muestra la cantidad de personas en situación de vulnerabilidad que fue posible asociar a un medidor. Fueron 848.123 personas, que representan el 61 por ciento del total de posibles beneficiarios. De ellos, sólo a 759.945 se les pagó el subsidio, ya que hubo gente que si bien fue identificada como posible beneficiaria, en definitiva no lo era, puesto que no estaba al día en

REDACCIÓN DE SESIONES

6

el pago de la cuenta. Los morosos representaron alrededor del 10 por ciento.

En el segundo subsidio, el N° 375, el número de beneficiarios registrados en la ficha CAS y de beneficiarios estimados fue de 1.352.000. De ellos, sólo fueron identificados 719.236 y el subsidio se pagó a casi 600 mil personas, que representaron el 53 por ciento del total de posibles beneficiarios.

En la última línea del gráfico aparece el monto pagado en cada subsidio. En el primero, el N° 218, se pagaron 9.690 pesos a los beneficiarios del SIC y 2.310 pesos a los del SING. Se pagó en 10 cuotas. En el segundo subsidio, el N° 375, se pagaron 5.400 pesos en cuatro cuotas.

En el tercer subsidio, el N° 172, hubo varias diferencias respecto de los dos anteriores. La primera es que se utilizó la ficha de protección social para identificar las características socioeconómicas de los eventuales beneficiarios. La segunda, que sólo se aplicó en 10 comunas del SIC, que eran aquellas donde las cuentas sufrieron un alza mayor al de 5 por ciento, que es el supuesto que faculta a la autoridad para que pueda entregar este subsidio.

Como consecuencia de lo anterior, los beneficiarios fueron sólo 19.886 personas, como pueden apreciar en el gráfico. Estamos hablando de una cantidad de beneficiarios bastante más reducida. Por el hecho de ser un número considerablemente menor, los antecedentes eran manejables, por lo que el cruce de las bases de datos se hizo en forma manual, no a través de un programa computacional. Se analizó ficha por ficha y se llegó a un resultado de 17.335 eventuales beneficiarios asociados a un medidor. Marginalmente también se utilizó el envío de cartas con formularios, pero se produjo el mismo problema que en los subsidios anteriores, esto es, que algunas cartas no llegaron al destinatario o los formularios no fueron llenados o no se enviaron de vuelta.

En este caso el monto del subsidio fue de dos mil pesos.

Después de ver los resultados, constatamos que el 87 por ciento de los beneficiarios estimados fueron identificados. En ese momento pensamos que, sin duda, se había producido una mejoría notable respecto de los dos subsidios anteriores, lo cual atribuimos a que, probablemente, la ficha de protección social entregaba mejor información que la ficha CAS y facilitaba los cruces de las bases de datos.

Sólo me falta explicar una cosa respecto de esa columna, que es donde aparece por primera vez la discrepancia entre 21.023 y 19.886. La diferencia es que

REDACCIÓN DE SESIONES

7

los 21.023 son aquellos que cumplen con el puntaje de 11.724 puntos, o menos, y en la segunda cifra se saca de ese universo a todos aquellos que no tienen medidores.

¿Cómo se determina que no tienen medidores? Entiendo que el Mideplan dio la explicación. Se utiliza unos *proxy* que existen en la ficha de protección social, que aparentemente son muy buenos predictores respecto de si tiene o no medidor, básicamente, si residen en zonas rurales y no disponen de agua o la obtienen de ríos, vertientes o esteros.

Un *proxy* puede ser muy próximo o menos próximo, pero es lo que explica la diferencia que se observa cuando se utiliza la ficha de protección social. Hay un filtro adicional que se establece.

Después, el subsidio 4, para 201 comunas. Es decir, de 10 comunas se pasó a 201. El proceso se realiza por el cotejo de la base de datos. Al estar hablando de 911 mil identificados por el puntaje u 805 mil identificados con medidor, no se pudo recurrir a un cruce de base de datos manual, por lo que se hizo de manera computacional. Eso fue lo primero.

En segundo lugar, para aquellos que no salían en ese cruce se les envió la carta, pero acá hay una innovación. En vez de enviar la carta a la dirección que aparece en la ficha de protección social se metió el formulario con una carta dentro del sobre en que las familias reciben la cuenta de la luz. Esto significa que no existe un posible beneficiario que no haya recibido la carta y un formulario, porque todas las personas, independiente de si cumplían o no con el puntaje de la ficha de protección social, recibieron la carta con el formulario.

Tuvimos una sorpresa respecto de lo que pensábamos que había sucedido con el subsidio anterior. Acá nos dimos cuenta de que la ficha de protección social mantiene las dificultades al hacer los cruces con la base de las distribuidoras. Además, persiste el problema de que la respuesta, en término de las familias que llenaron los formularios y los hicieron llegar, fue baja.

Entonces, como resultado de este subsidio, que consistía en 800 pesos, se logró identificar sólo al 51 por ciento de los beneficiarios. Esto, desde el punto de vista del Gobierno, una vez que decide destinar estos recursos para ayudar a las familias a hacer frente a las alzas de la cuenta de la luz, nos producía intranquilidad saber que sólo se había identificado a 51 por ciento del total.

Por eso, producto de este pobre resultado, se armó un grupo de trabajo donde participaron la Comisión Nacional de Energía, la Superintendencia de Electricidad

REDACCIÓN DE SESIONES

8

y Combustibles, los Ministerios de Economía y de Planificación, y también las empresas eléctricas, a fin de buscar la forma de mejorar la cobertura del subsidio.

En el quinto subsidio, N° 329, se hicieron nuevas modificaciones en su entrega con el objetivo de mejorar la cobertura. En este caso se sigue utilizando la ficha de protección social. Las 312 comunas del SIC y del SING experimentaron un alza promedio de 5 por ciento o más, con lo cual todas las comunas eran potenciales beneficiarias del subsidio.

La primera modificación que se hizo, respecto del subsidio anterior, fue un cotejo mejorado o un mejor cruce de las bases de datos de la ficha de protección social y de las distribuidoras, a través de tres variantes. Permitted hacer el cruce no exclusivamente con la dirección, sino también en base a los RUT. Es decir, había casos donde la empresa distribuidora tenía registrado el RUT del cliente, y si bien la dirección no era la misma de la base de datos de la ficha de protección social, sí había coincidencia perfecta con el RUT, lo que permitió aumentar el éxito de los cruces.

Se contrató a la Universidad de Chile para hacer el trabajo de limpieza y depuración de las bases de datos, lo que también permitió mejorar la efectividad de los cruces. Además, se permitió el cruce no sólo con el jefe de familia, sino también con cualquier miembro de la familia de más de 18 años, que son los encuestados en la ficha de protección social.

Segunda innovación. Se mantuvo lo que se hizo en el subsidio anterior. Se envió la carta a todos, junto con la cuenta de la luz, para evitar el problema de la dirección de la ficha.

En tercer lugar, se pidió colaboración a las municipalidades y a las oficinas distribuidoras, las que pusieron en sus oficinas formularios para que fuesen llenados por los beneficiarios, además de la asistencia para su llenado.

También se estableció, por dos meses, la operación de un *call center*, con la idea de que tal vez las instrucciones del llenado del formulario podrían ser complejas, y eso podría estar inhibiendo a ciertas familias para completarlo. Por lo tanto, se optó por la posibilidad de hacerlo por teléfono, que consistía en llamar y dar su RUT y número de medidor, y de inmediato se hacía el cruce de nuevo y se entregaba el dato a la distribuidora.

Asimismo, se hizo un esfuerzo muy grande en término de campañas a través de medios informativos. Se contrató publicidad radial, en medios dirigidos al grupo objetivo.

REDACCIÓN DE SESIONES

9

En mi caso y en del ministro Lavados, concurrimos a matinales y dimos entrevistas en distintas radios con el fin de informar a la gente respecto de la necesidad de hacer llegar los datos en aquellos casos en que no los habíamos identificados.

No aparece en el cuadro, pero debiera aparecer, una flexibilización respecto de la definición de estar al día, a fin de hacerlo menos estricto. Básicamente, se permitió que si un beneficiario estaba al día en su cuenta en el período comprendido entre marzo y septiembre, tenía derecho a recibir el subsidio. De esa forma se intentó reducir el porcentaje de familias que no recibían el subsidio por no estar al día en sus cuentas.

La evaluación de la implementación de todas estas medidas ha permitido un aumento muy significativo en términos de cobertura y del porcentaje de identificados. De 1.408.700 familias que cumplían con el criterio socioeconómico, después de la aplicación de los filtros, implica 1.280.000 beneficiarios y, hasta el momento, se ha logrado identificar a 908.555, el 71 por ciento, que ya han recibido el subsidio de 12.000 pesos, en el caso del Sistema Interconectado del Norte Grande, y 18.000 pesos en el caso del Sistema Interconectado Central.

Más adelante voy a explicar una medida adicional, que aún está siendo aplicada, en base a un análisis de identificación de los problemas y de la forma en que podríamos tratar de resolverlos.

Se decidió un nuevo método, el envío de cupones, actualmente en curso.

El subsidio N° 6, del decreto N° 89, es sólo para 12 comunas en el SING; se ha seguido con el mismo proceso anterior y todavía se encuentra abierto. El resultado arroja una identificación del 60 por ciento.

En esas comunas están apareciendo los identificados que no están al día en sus cuentas, incluso con una definición más abierta, que corresponde al 51 por ciento de morosos.

El gráfico siguiente resume la evolución en relación con el esfuerzo por ir mejorando la identificación. En el último subsidio, el 329, de cobertura total del sistema, donde se han incorporado todas las medidas que describí, se logra la mayor cobertura, 71 por ciento.

La medida que está actualmente en curso es el envío de un cupón. Se imprimió en Casa de Monedas y se usaron todos los mecanismos de seguridad existentes, los mismos que se utilizan para la devolución de impuestos por parte de la Tesorería.

REDACCIÓN DE SESIONES

10

La imagen siguiente muestra una fotocopia del cupón que no se puede replicar porque el color es distinto y, además, dice falso. El término es especie valorada.

Entonces, por correo certificado se envía este instrumento a los potenciales beneficiarios identificados por el cruce de las bases de datos.

Se conversó con Correos de Chile y el mecanismo que están utilizando para la entrega es el más riguroso que tienen. Es exactamente el mismo que utiliza Tesorería para el envío de cheques. Es decir, un cupón que va a nombre del beneficiario, por el monto del subsidio, y se le explica que debe ir a la oficina de la distribuidora y utilizarlo para pagar la cuenta de luz.

Obviamente, la garantía es que al momento de presentar el cupón, si había una cuenta sin pagar por un monto inferior, queda automáticamente pagada, y se reduce la restricción de estar al día en los pagos.

¿Cuáles son las ventajas del cupón? En primer lugar, está focalizado para llegar al potencial beneficiario a su domicilio.

En segundo lugar, hay certeza y tangibilidad. Anteriormente enviábamos un formulario, pero no lográbamos las respuestas porque no entendían que era equivalente a recibir el subsidio, debían llenarlo, entregarlo, hacer cruce de bases de datos, etcétera. Actualmente, quien recibe el cupón tiene certeza absoluta de que es equivalente a 18.000 pesos. Es lo mismo que recibir un cheque para cobrarlo en la distribuidora, no es un formulario que debe llenar.

Además, es autoexplicativo y tiene una ventaja desde el punto de vista de la simpleza, porque la gente debe ir a pagar las cuentas de luz a la distribuidora, que no implica un trámite adicional como era llenar el formulario y tener que entregarlo a la municipalidad o a la empresa distribuidora. Tampoco tiene la complejidad de completar datos.

Durante las primeras dos semanas de aplicación del envío de los cupones, logramos que 75 mil personas pagaran su cuenta de luz con el cupón.

Eso significa que el número de identificados, incluyendo las últimas dos semanas, ascendería a 983.000 personas. Es decir, pasamos del 71 por ciento al 77 por ciento.

Luego de nuestro diagnóstico respecto de la aplicación del subsidio, quedó bastante claro que en cada uno de ellos hubo alguna dificultad y hemos intentado buscar una nueva medida para lograr el objetivo

REDACCIÓN DE SESIONES

11

compartido, entregar el subsidio a la mayor cantidad posible de gente.

En la evaluación de lo ocurrido, hasta el momento hay tres conclusiones muy útiles en términos de diseño de eventuales otras medidas que pudieran aplicarse. La primera, señala que no hay nada más costo-efectivo que lograr la identificación a través del cruce de las bases de datos. Sin duda es la forma más efectiva y en la que se logra la mayor cantidad de identificados. Además, es la de menor costo tanto en términos de recursos como operativos, como así también para las familias porque no tienen que hacer absolutamente nada, lo reciben directamente en la cuenta de la luz.

Sin duda eso justifica tratar de reforzar el mayor éxito en los cruces de las bases de datos.

Son medidas poco efectivas si la familia tiene que leer instrucciones, llenar formularios y dirigirse a distintas oficinas.

Sin embargo, la conclusión es tratar de evitar enredar a la gente, porque no obtenemos el resultado deseado, lograr todos los antecedentes.

Otra conclusión que podemos observar, especialmente en el caso del subsidio con el 77 por ciento de cobertura, es que mientras más alto es el monto del subsidio más fuerte es el incentivo de las familias para hacer los trámites, aunque sean engorrosos. Obviamente, es muy distinto hacerlos por un subsidio de 800 pesos que por uno de 18.000 pesos.

Entonces, en base a esto, el nuevo decreto que está actualmente en tramitación en la Contraloría, que lo que hace es tratar de aprender y utilizar todas las medidas que funcionaron e incorporar algunas nuevas respecto del análisis del funcionamiento de los subsidios entregados anteriormente. Lo que aquí se hace es que se utiliza la información de aquellos que ya fueron identificados, es decir, a través del proceso de formularios, de los cruces de bases de datos o de la gente que está haciendo efectivo el cupón en la distribuidora. Toda esa es información adicional que va permitiendo colocar el RUT al lado del número de medidor. Se parte utilizando toda esa información.

Eso no significa que dejemos amarrado permanentemente en un medidor un beneficio, sino que se hace el chequeo previo de que esa persona no aparezca con un cambio de dirección en la Ficha de Protección Social. Ahora, si no lo hubo y logramos identificar el número de medidor anterior, de ahora en adelante eso será nuestro piso en términos de identificación.

Hubo casos en los cuales se envió el formulario junto con las cuentas de la luz y se recibieron algunos

REDACCIÓN DE SESIONES

12

de vuelta. También gente que se puso para ser encuestada y demostrar que cumplía con las características socioeconómicas por las fechas de corte. Por esa razón, el punto de partida ahora incluye aquellos formularios que se recibieron en procesos anteriores.

En segundo lugar, hay flexibilización en los cruces de datos para que no sea sólo la dirección, sino que dirección y el RUT. En ese sentido, no solamente se permite la del jefe de hogar, sino la de cualquier otro integrante de la familia mayor de 18 años.

Se establece también una interpretación más laxa de lo que se entiende por "estar al día". Actualmente el decreto está en tramitación en la Contraloría.

El señor URRUTIA.- Señor Presidente, por su intermedio, el señor ministro partió con el tema del marco legal y señaló que el artículo 151 establece que debe encontrarse al día. ¿Cómo pueden flexibilizar algo determinado por ley? Eso sólo debe modificarse en virtud de otra ley.

El señor TOKMAN.- Señor Presidente, existe la potestad de interpretación radicada en la SEC. Allí hay una amplia gama de posibles definiciones. Una de ellas, que fue el cambio que describí antes, consistente en que en el momento en el cual se identifica a la persona, ésta debe encontrarse al día. Una interpretación distinta es: "Si este subsidio se entrega para un período -de hecho entre una cuota y otra pasan varios meses-, uno podría decir, porque la ley no precisa que hay que estar al día durante todos los días del período: 'Si la persona estuvo al día dentro de alguno de los meses de este período, entonces, eso va a ser interpretado como que efectivamente está al día'". La restricción de estar al día, como usted bien dice, es una restricción de la ley y no hay forma de evitar eso sin una modificación del texto legal.

Lo que hay -y ha sido el aprendizaje- consiste en buscar la forma en la cual se puede corroborar y comprobar que se está al día, pero de una forma que sea lo menos restrictiva posible, para lograr lo que todos queremos: que la mayor cantidad posible de beneficiarios, estando al día, reciban el subsidio.

El señor INSUNZA.- ¿Sólo se flexibiliza la oportunidad en que se determina que la persona está al día y no el requisito?

El señor TOKMAN.- Exactamente. Sin duda lo que dice la ley es el marco y de él no se puede escapar. Tampoco uno se puede escapar de que la forma de hacer efectivo el subsidio es a través del descuento de la cuenta de la luz, ni de que debe ser socioeconómicamente

REDACCIÓN DE SESIONES

13

vulnerable, ni de que para identificar esa vulnerabilidad socioeconómica haya que utilizar la ficha CAS, o la que la reemplazó. No hay ninguna posibilidad de modificar eso, ni el hecho de que tenga un medidor.

Pero, la misma ley establece, como lo que se va a establecer en el decreto, son distintas condiciones específicas respecto a la operatoria y del cumplimiento de las condiciones que establece la ley. Eso es, justamente, lo que se ha ido explorando. Como señalé, en el subsidio anterior se usó esta modificación, que fue analizada por la Contraloría, que tomo razón expresando que se estaba cumpliendo con lo que la ley establecía, y que la posibilidad de determinar la interpretación exacta de cómo se cumple esa condición es algo que puede estar sujeto a interpretación a través de un decreto.

La otra lección -se puede ver en los últimos subsidios- es evitar lo que se hizo en el primero: entregar en muchas cuotas. Eso tiene varios problemas porque significa que el monto efectivamente es menor, con lo cual hay menos incentivo de la gente para entregar la información cuando no somos capaces de identificarlo.

En segundo lugar, tiene sentido desde el punto de vista de hacer más efectiva la entrega del subsidio, porque si uno tiene que hacer todo el proceso para un subsidio en varias ocasiones -por ejemplo, varios envíos de cupón, varios descuentos de la cuenta de la luz y varios formularios-, obviamente, el costo operacional es mayor. Lo que ha justificado eso es lo que se hizo en el último decreto de subsidio N° 379, que juntó el monto del subsidio producto de la indexación con el subsidio correspondiente al nuevo cálculo del precio de nudo.

También se va a utilizar el cupón para aquellos casos que no se logren identificar.

A modo de conclusión, la evaluación continua que se ha estado haciendo respecto de cada una de las ocasiones en las cuales se ha entregado el subsidio ha permitido un proceso de aprendizaje que ha llevado a que se implementen nuevas medidas reflejadas en aumentos de la cobertura.

Lo que hace ese cuadro es mostrar cómo se van incorporando en los nuevos subsidios las lecciones aprendidas en los subsidios anteriores. Eso va significando nuevas medidas que se van implementando.

Como segunda conclusión, estas medidas han permitido el objetivo que se buscaba: aumentar la cobertura.

Creemos que lo que hay que hacer es evaluar el resultado que se logra con la medida que está actualmente en curso, que es el envío de cupones. Tenemos que evaluar si es que la cobertura lograda es aceptable o no. Y en

REDACCIÓN DE SESIONES

14

caso de no ser aceptable, debemos buscar mecanismos adicionales para mejorar la entrega del subsidio. Tal vez, eso puede requerir salir del marco en que hemos estado actuando, que determina las condiciones y forma en la cual puede operar este subsidio. Es decir, todas las modificaciones que hemos llevado a cabo se han realizado cumpliendo con la ley. Si esta última medida que es el envío de cupones no permite lograr un nivel aceptable de cobertura, habrá que buscar si existe otra medida que a lo mejor se nos haya escapado dentro del marco legal vigente, o también analizar la posibilidad de que exista alguna medida a través de un proyecto de ley o modificación del marco legal que logre llegar a la mayor cantidad posible de beneficiarios del subsidio.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Urrutia.

El señor URRUTIA.- Éste, al final, es un problema de expectativas. Cuando se hace el anuncio a través de la prensa de que viene un subsidio eléctrico para 1.400.000 personas y al final la reciben 750.000 personas, eso significa que 650.000 personas que quedaron sin subsidio, produciéndose un problema que no es menor.

En sus conclusiones yo agregaría que hay que anunciar lo que es y no lo que no es, porque con eso se acabaría el problema de las expectativas. ¿Para qué anunciarlo para 1.400.000 personas cuando todos sabemos que no todos lo recibieron y casi la mitad de la gente aún lo espera?

Señor ministro, hay que hacer una reforma legal. No sé en qué estábamos pensando en 2005 cuando dictamos una norma legal diciendo que uno de los requisitos era estar con la cuenta al día, situación que no tiene sentido. Efectivamente, y sobre todo en el invierno, en las zonas rurales y agrícolas, en las cuales en esas épocas no hay trabajo, a la gran mayoría de la gente le cortan la luz debido a atrasos en sus pagos. Esa gente no tiene derechos. Normalmente la gente de más escasos recursos es la que tiene menos posibilidad de pagar. Creo que ahí debe haber una ayuda. O usted le busca la quinta pata al gato, en términos de tratar de flexibilizar la norma, o se hace una reforma legal.

De acuerdo con otras exposiciones hechas en esta Comisión, esas personas equivalen a alrededor del 20 por ciento, lo cual no es menor, y están quedando fuera del subsidio al no tener la cuenta de luz al día. Eso es indispensable que a futuro se corrija.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Correa.

El señor CORREA.- ¿Por qué se produce esta diferencia entre los identificados con los pagados? Se

REDACCIÓN DE SESIONES

15

hace mucha mención a que se ha ido mejorando en cuanto al proceso de identificar, sin embargo, no se observa lo mismo respecto del proceso de pagar. Si ya están identificados, ¿por qué no aparecen pagados? ¿Cuál es la razón de ello?

En el caso del decreto N° 172, aparecen identificados 17 mil y aparecen pagados 9 mil, es decir, alrededor de la mitad. En el caso del decreto N° 229, de 410 mil hay 300 mil. En el caso del decreto N° 329, de 900 mil hay 700 mil. ¿A qué se debe el hecho de que no se haya pagado estando identificado?

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Insunza.

El señor INSUNZA.- Señor Presidente, en primer lugar, un poco en broma-en serio recién dije que es mejor no meterse con lo del proxy o las aproximaciones, porque lo que quedó claro con la exposición de Mideplan es que a las compañías se les entrega toda la base de datos de las personas que están dentro del rango de quienes pueden recibir el subsidio.

Vale la pena insistir en que esa aproximación y los criterios aplicados en ella nos parecen inconsistentes. Si se llegara a aplicar efectivamente puede generar perjuicio para un conjunto de personas. En ese sentido, por la propia vía de las identificaciones, después de los medidores, se resuelve el punto, no siendo necesario hacer una evaluación previa.

En segundo lugar, no sé si existe un fundamento adicional a un criterio que al final al parecer apuntó a una formación ética general referida a que las personas cumplan con parte de sus obligaciones para poder tener este subsidio. Me gustaría saber si existe otra razón o fundamento que imponga en la ley esta obligación de que las cuentas estén al día. En ese sentido comparto lo que expresó el diputado Urrutia de que en algunos casos no tenga justificación sino que además no apunta a subsanar parte del problema en sectores más afectados por el ciclo económico, que no están en condiciones de pagar las cuentas cuando precisamente más se utiliza el servicio eléctrico.

Una opinión al respecto realmente nos permitiría trabajar una línea de conclusión para la Comisión.

Finalmente quiero hacer una última precisión sobre el cuestionamiento que plantea el diputado Urrutia respecto de que los anuncios se hacen sobre una cierta cantidad de personas, lo cual después no se aplica.

Creo que la argumentación es precisa cuando se habla de usuarios o beneficiarios potenciales, que es ese conjunto de personas. Lo que tenemos que hacer es buscar

REDACCIÓN DE SESIONES

16

el modo de resolver los problemas prácticos y técnicos para llegar a ese conjunto de personas. Cuando se han hecho esos anuncios, considero que se han hecho desde la buena fe. Se dijo que ése es el conjunto de personas a las cuales esta medida puede llegar. Lo que tenemos que ver es cómo se hace de la forma más efectiva y cómo subsanamos los problemas.

Señor ministro, por último quisiera que nos explique la posición de su ministerio respecto de que en la Ficha de Protección Social se hubiera incluido la pregunta sobre los medidores, para haber resuelto este problema.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ.- Éste es un tema que a lo mejor para usted o a para su servicio debe ser una complicación y no creo que sea su objetivo central.

Imagino que el estar al día es un incentivo para que la gente no se atrase, y pueda obtener un beneficio. Se ha argüido una serie de situaciones. No obstante, me imagino que debe haber gente cesante que no puede pagar.

Nosotros somos especialistas en tratar de buscar sistemas burocráticos cada vez más complejos. Me imagino que usted, como ingeniero, debe buscar sistemas más simples. Hay sistemas -al respecto quiero saber su opinión- que se aplican al tema de la recolección de basura. Pero hay sistemas que no se aplican a la persona que no paga contribuciones, porque se supone que tiene un estado económico bastante precario y, por tanto, se exime de aquellas y, por consiguiente, de los derechos de aseo.

¿Ha explorado variables de ese tipo o es esta una situación más compleja? Creo que aquí se está beneficiando a gente de tercera edad, de clase media empobrecida y también a personas con carencias sociales importantes.

Quisiera saber cuál es su opinión respecto del subsidio eléctrico, si lo encuentra positivo o negativo. ¿Cuáles son las proyecciones del costo eléctrico futuro? No sé si con la reducción actual en el precio de los combustibles esto va a bajar, o si con la actual crisis económica que estamos viviendo se va a reducir o incrementar. Quiero saber cuáles son las perspectivas en este sentido.

Noto que el ministerio que usted dirige de alguna forma ha estado tratando de evolucionar producto de la fiscalización que se ha generado dentro de la Cámara de Diputados, precisamente por el diputado Arenas. En ese sentido ha sido positivo.

REDACCIÓN DE SESIONES

17

Quiero saber cuál es su opinión respecto del grado de coordinación que existió entre el Mideplan y la Superintendencia de Electricidad. Lo planteo porque es inaudito que no exista el código; no es normal que si existía en la ficha CAS, no exista en la Ficha de Protección Social.

Necesito que me explique esta situación que para algunos es compleja. Los números indican claramente que aquí hay un problema importante que se debe simplificar quizá buscando medidas como la exención de contribuciones o quizás parte de ella.

El señor ARENAS (Presidente).- Antes de que conteste las preguntas el señor ministro, voy a suspender la sesión para que podamos concurrir a dar quórum en la Sala.

Además, si le parece a la Comisión, se prorrogará la sesión hasta que se terminen las preguntas y respuestas del señor ministro.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor ARENAS (Presidente).- Continúa la sesión.

Mis preguntas dicen relación principalmente con las cifras que se han entregado. ¿Por qué? En mi opinión, el gran problema y el grado de efectividad no está sobre el porcentaje de identificados que reciben el subsidio, sino en una tercera columna, que no está en estos gráficos, que dice relación con los beneficiarios establecidos, con los identificados y con los efectivamente pagados. Cuando se dice que los beneficiarios establecidos son 1.400.000 y que los identificados son 848 mil, la diferencia de casi 600 mil no son personas que no tengan derecho a subsidio; simplemente no se conocen, que no se sabe quiénes son. Por lo tanto, dentro de ese grupo debemos suponer que la gran mayoría debió haber recibido el subsidio eléctrico y no lo está recibiendo. En consecuencia, cuando se hace el cálculo de efectividad de entrega del subsidio se tienen que comparar los efectivamente pagados con los beneficiarios establecidos. En consecuencia, de las 1.401.000 personas con derecho a recibirlo, solamente lo recibieron 759 mil. Ése es el cálculo que considero que se debe hacer. Ahí está el problema de todo.

Además, en el tema del *proxy* -se ha mencionado-, ninguno de los miembros de la Comisión nos convencimos mucho de la forma cómo se calculaba. De hecho, hablábamos de que la electrificación rural caía dentro del *proxy*, y los usuarios de ella sí tienen medidor y pagan las

REDACCIÓN DE SESIONES

18

cuentas de la luz y, por lo tanto, son personas potencialmente beneficiarias del subsidio. Por lo tanto, esa aproximación, que por determinados requisitos elimina a gente que se supone no está conectada, nos pareció que no cumplía con los requisitos necesarios como para admitirlo.

Por otro lado, según el Mideplan, la Ficha de Protección Social no estableció el número de cliente eléctrico. Tengo entendido, por lo que nos dijeron acá, que ustedes se lo habían solicitado directamente. Pero el Mideplan dice que esta ficha nunca se ha pensado para entregar subsidios y que, en general, las reparticiones públicas saben ese tema y, por lo tanto, ocupan herramientas adicionales para complementarla. Por ejemplo, el Ministerio de Vivienda hace un cálculo especial a partir de la Ficha de Protección Social para aplicar los subsidios habitacionales. En ese sentido, la Comisión Nacional de Energía debería saber o haber elaborado el instrumento complementario necesario a la Ficha de Protección Social, a fin de que este instrumento sea efectivo en la focalización de la entrega de los subsidios.

Ahora, con estos nuevos criterios respecto de las personas que no han recibido el subsidio, en términos de que se hace una especie de descuento mágico de los que no tienen conexión, de los que suponemos que no están al día, de los que suponemos que no tendrían derecho a recibirlo, llegamos a cifras distintas. He revisado y he contrastado la información de Mideplan, la de la Superintendencia y la suya y se desprende -corríjame si me equivoco- que desde 2005 no se han entregado 2.600.000 subsidios a gente que potencialmente le debería haber llegado. Por lo tanto, no hay certeza de que se puedan descartar ni descontar -estoy hablando desde el primer subsidio de 2005-. Esto representa una efectividad del 47,9 por ciento. De eso, más o menos a grandes rasgos, puedo sacar una conclusión aproximada de que hay 10 mil millones de pesos que el 40 por ciento más pobre debió haber recibido y no los recibió nunca. Ésas son las cifras gruesas que no me coinciden con la información que el señor Tokman entrega en estos cuadros.

Tiene la palabra el diputado Correa.

El señor CORREA.- Señor Presidente, ¿qué información tiene el señor ministro de aquellas personas que están atrasadas en el pago de la cuenta y que, por lo tanto, no tienen el beneficio del subsidio, respecto de la situación que están viviendo? ¿Cuántas de esas personas están con el suministro cortado? ¿Qué información hay al respecto?

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

REDACCIÓN DE SESIONES

19

El señor TOKMAN.- Señor Presidente, el diputado Urrutia planteó el tema de no crear falsas expectativas. Hemos estado conscientes de ese eventual problema y, por cierto, lo compartimos. Algo que ha caracterizado a la Comisión Nacional de Energía en lo que se ha hecho durante estos últimos dos años es ser lo más realista posible en la información que se entrega. Incluso, en algunos casos, hemos recibido críticas de ser alarmistas. Lo que hemos tratado de hacer es totalmente transparente desde el punto de vista de los riesgos reales habidos en los suministros de gas y de electricidad. Ahora, si se revisan los comunicados, que es lo único de lo que uno realmente tiene control respecto de la manera en que se informa, se puede ver que lo que se señala es "potencialmente beneficiarios" y, además, que "no solamente deben cumplir con el puntaje, sino también estar al día en el pago de sus cuentas de luz." Siempre tratamos de ser sumamente cuidadosos en términos de no generar falsas expectativas. Probablemente, ustedes tienen más experiencia que yo en términos de las dificultades que se producen cuando uno plantea algo y los medios buscan la manera en que eso quepa dentro del formato de la noticia que están dando. A veces resumen de una forma donde el título es "Un millón cuatrocientos mil beneficiarios" y cortan la cuña. Nos vamos a preocupar cada vez más de hacerlo de la mejor forma posible. Pero tenemos lo que nosotros comunicamos expresamente, que está en los comunicados -nos hemos preocupado de dejar claro que hay que cumplir las condiciones señaladas y que son "potencialmente beneficiarios"-, y lo que finalmente aparece publicado o mostrado en televisión o en radio. Ahora, lo último, que es lo que finalmente entiende la gente, es algo de lo que uno no tiene el ciento por ciento de control. Entonces, respecto de la preocupación, la compartimos por completo. Creemos que hemos sido cuidadosos. Tenemos los comunicados donde expresamente se señala que una cosa es que una persona sea potencialmente beneficiaria, por la ficha, y otra, que existen otras razones por las cuales puede ocurrir que no reciba el beneficio.

El segundo tema planteado por el diputado Ignacio Urrutia es muy importante, pues tiene que ver con las dos preocupaciones señaladas por el diputado Sergio Correa, en relación con estar al día en el pago de la cuenta de luz. En el cuadro, aquel beneficiario que fuimos capaces de identificar, que cumplía con el puntaje en la caracterización socio-económica y que, además, teníamos identificado su número de cliente, es lo que se muestra en "Identificados". Contando con esa información, si no estuviese la restricción que señala la ley de que deben estar al día en el pago de la cuenta, a todos ellos se les habría pagado. Lamentablemente, no cumplen con esa condición. Como señala el señor diputado, es algo

REDACCIÓN DE SESIONES

20

distinto en cada subsidio. No olvidemos que hay subsidios que están concentrados sólo en áreas rurales, otros en el norte. Eso explica en parte las diferencias, pero es un factor muy significativo.

De hecho, en el caso del subsidio de los 2 mil pesos, se identificaron 17.335 personas y se les pagó sólo a 9.050. Esto quiere decir que el 48 por ciento de esas familias no estaban al día en la cuenta de la luz. Eso nos ha llevado a tratar de avanzar en una definición que cumpla con el objetivo de la ley, pero que restrinja lo menos posible la cantidad de personas que pueden recibir el beneficio.

Al comparar ese 48 por ciento, utilizando la Ficha de Protección Social, con el porcentaje de identificados a los cuales no se les pagó el subsidio, en el decreto N° 329, que es el de 18 mil pesos, cayó de un 48 por ciento a un 14 por ciento. Eso, de alguna forma, refleja el cambio que introdujimos: permitir que en algún momento, durante el período entre marzo y septiembre, hayan estado al día en su cuenta de la luz. Eso permitió ese aumento significativo en la cobertura.

Respecto de la modificación que introdujimos en este momento, que esperamos Contraloría nos de la razón en el sentido de que ahí estamos llegando justamente a la definición de lo que es estar o no al día en la cuenta de luz. Para eso, voy a citar dos casos: primero, hay quienes pagan habitualmente sus cuentas, pero se demoran un par de días en pagarlas. Entonces, esa persona pagó la cuenta, pero en la siguiente aparece como morosa, porque pagó el valor y no los intereses que se generaron debido al atraso. Segundo, hay quienes están morosos porque no han pagado la cuenta. La diferencia en la forma en la cual la empresa trata esos dos casos es muy clara. En el caso de quien no ha pagado, normalmente tiene la luz cortada. El que ha pagado, pero producto del atrasado tiene una acumulación de intereses, sigue con el suministro eléctrico; no se le corta la luz. Lo que estamos haciendo es tratar de hacer esa distinción entre quien realmente no está pagando, que es quien no está al día. Lo que hemos propuesto en el último decreto es hacer esa distinción. Vamos a entender como que no está al día el que tiene la luz cortada. Creemos que esto también debiera permitir aumentar aún más la cobertura.

La primera preocupación manifestada por el diputado Jorge Insunza es si el *proxy* es adecuado o no, y la segunda es que si el *proxy* no es adecuado, podría significar que gente que tiene medidor no reciba el subsidio. Quiero ser claro, una cosa es la información que se utiliza en el cruce de bases de datos para la identificación de la persona, para que reciba el subsidio, y otra es la información que estamos generando

REDACCIÓN DE SESIONES

21

nosotros tanto para que ustedes evalúen la efectividad del sistema, como para que nosotros evaluemos cada una de las medidas, que es para un análisis *ex post* agregado. En el caso de la información que recibe la distribuidora y la que se utiliza para el envío de cupones, en ningún caso se aplica el filtro. Es decir, se hace sobre toda la población que cumple con las características socioeconómicas.

Ahora, cuando hacemos el análisis, si bien el *proxy* puede ser equivocado en términos de que esa familia en particular tenía medidor y ninguno de los otros elementos, eso sirve para el análisis de los datos agregados, pero no para el caso individual. Los porcentajes de que estamos hablando son relativamente acotados y coinciden con análisis que se podrían hacer en base a otras fuentes de información, en los agregados. Pero lo que uno está haciendo es que uno podría tener la siguiente situación: supongamos que la cobertura eléctrica fuese de un 50 por ciento de la población. Entonces, cuando uno evalúa qué tan buenas han sido las medidas, y logramos llegar al 50 por ciento del total, sería equivocado evaluar como que las medidas están siendo poco efectivas, porque realmente es imposible llegar más allá de eso.

Entonces, es más bien para un análisis y para lo que estamos haciendo acá: la evaluación de la efectividad de las medidas y, tal vez, de la ley. En todo caso, no se ha aplicado ni se aplicará como elemento de identificación individual de una familia.

Ahora, imagino que la razón de que se haya establecido la obligación de estar al día en la cuenta de la luz fue para no disminuir los incentivos a estar al día en el pago de dicha cuenta. Creo que ésa es la razón de que el legislador haya incluido esa condición.

Sin duda, la restricción de estar al día en el pago de la cuenta de la luz explica una parte muy significativa de aquellas personas que no reciben el beneficio. El objetivo es tener una mayor cantidad de beneficiados. Creemos que con la modificación que estamos planteando, en el sentido de que sólo estarían excluidos quienes tienen la luz cortada, estaríamos logrando el máximo resultado que se podría pedir a un instrumento como éste, que es un subsidio transitorio a la cuenta de la luz. Quiero explicar por qué.

Si la Contraloría estima que nuestra interpretación es demasiado aventurada por el hecho de estar al día, obviamente se justificaría por completo una modificación y se debe dejar claro en la ley que eso es lo que se entiende por estar al día. Pero en ese momento uno podría plantar: "¿Por qué no eliminamos por completo la restricción de estar al día en la cuenta de la luz?"

REDACCIÓN DE SESIONES

22

Eso sería posible, pero creo que no lograríamos el efecto deseado, porque una persona que tiene la luz cortada es porque no ha pagado la cuenta de la luz.

En el cálculo que se hace para el subsidio se está entregando a las personas el porcentaje en que subió la cuenta de la luz sobre el 5 por ciento. Es decir, en un caso extremo, donde la cuenta de la luz haya subido 15 por ciento, el subsidio que se va a entregar es de 10 por ciento del valor total de la cuenta.

Si esa persona no ha estado pagando y no va a pagarla por todos los problemas que justifican no hacerlo, por ejemplo, si está pasando por un período en que esté sin empleo, que reciba el 10 por ciento de la cuenta total de una persona que no la está pagando no lo va a poner al día, de modo que no se le reanudará el servicio eléctrico.

Entonces, esa modificación para una persona en esas condiciones no va a tener ningún efecto real, ya que seguirá sin luz.

Por lo tanto, es un problema que habría ver de qué forma que abordar, pero no estoy seguro de que éste sea el instrumento para solucionar la situación de esa persona. Por ello, para asumir ese problema se deben considerar todos los instrumentos públicos y las políticas sociales.

Obviamente, en el caso al que nos estamos refiriendo, de una persona que no está pagando porque quedó cesante, la discusión habría que centrarla por el lado del seguro de cesantía y su funcionamiento.

Si se trata de una persona que no atraviesa por un problema temporal, sino que más bien se debe a que su nivel de pobreza no le permite pagar la cuenta, la solución a su caso pasa por ver cuáles son los subsidios monetarios que estamos entregando a las familias de ingresos más bajos para asegurarles un ingreso monetario mínimo que les permita pagar la cuenta.

Son materias relevantes y que ameritan buscar mejores soluciones, pero buscarlas específicamente en este instrumento para este caso en particular no resultaría. Sin embargo, si Contraloría no nos permite esta interpretación más acotada, sería muy positivo hacer la modificación.

Respecto del uso y la buena fe, ya expliqué que si se revisan los comunicados, veremos que en ellos siempre hemos puesto expresamente potenciales beneficiarios, así como las otras condiciones.

Lo que explicaba con anterioridad era la dificultad que tenemos muchas veces en términos de la forma en la cual nos preocupamos de transmitir el mensaje

REDACCIÓN DE SESIONES

23

una vez que pasa por el filtro de la prensa. Generalmente, lo que escucha la gente siempre se puede tratar de mejorar, pero, por lo menos, quiero dejar constancia de que esa preocupación ha estado siempre presente.

El señor INSUNZA.- Nadie controla lo que la gente escucha.

El señor TOKMAN.- Lo único que podemos controlar es lo que escribimos en los comunicados, que es la única parte en donde está por completo el texto de nuestro anuncio.

En cuanto a la consulta del diputado señor Insunza de si el medidor debiera estar en la Ficha de Protección Social, debo aclarar que la Ficha de Protección Social, sus usos y caracterización social, son de responsabilidad del Ministerio de Planificación, de manera que más allá de lo que piense el Ministerio de Energía, los que hacen la evaluación de qué conviene introducir, sobre cuáles son los costos que eso implica y cuáles son las consecuencias, corresponden al Ministerio de Planificación, que es la voz autorizada en la materia, ya que conoce absolutamente todas las variantes y los distintos efectos que pueden generarse.

No obstante, puedo dar una respuesta simple. Sin duda, sería mucho más fácil si la información que recibiésemos para la entrega del subsidio fuese una base de datos que tuviera el RUT de todas las personas y su número de medidor. Sin embargo, cuando se observa la Ficha de Protección Social hay que hacerlo en la integridad de los costos que puede tener incluir información adicional y cuáles son los distintos usos. Por eso, prefiero no ahondar más en términos de esa pregunta.

Por otra parte, el diputado señor Hernández consultó por qué en la ley se establece que para recibir el subsidio hay que estar al día en los pagos. La justificación, sin duda, se relaciona con el tema de los incentivos.

Respecto de su planteamiento de que se buscaran formas distintas, debo señalar que en cada uno de los subsidios hemos tratado de hacerlo. De hecho, como manifesté al comienzo de mi intervención, estamos dispuestos a discutir cualquier solución para ver si efectivamente el procedimiento mejora y si logramos efectuar los cambios que se requieren.

En cuanto a su propuesta de eximir a esas personas del pago de la cuenta en lugar de entregarles un subsidio, quiero decir que, de partida, eso no se puede hacer en este caso, porque la persona igual está comprando electricidad, es decir, igual alguien debe

REDACCIÓN DE SESIONES

24

pagar por la electricidad que se está consumiendo. Por ello, si se eximiera a la persona lo único que significaría es que en vez de pagarle el subsidio del alza habría que hacerle un subsidio del ciento por ciento, lo que requeriría identificar a esa persona, su número de medidor. Ese mecanismo, desde el punto de vista del problema que estamos viendo en este momento, que es la cobertura, no estoy seguro si representaría una solución.

Por otro lado, a pesar de las dificultades que eso significa, creo que hay que buscar otras formas para hacernos cargo de esas dificultades. Creo en el principio de que los precios reflejan los costos, especialmente en el caso de la energía, lo que lleva a que las decisiones que tomen las familias sean las más adecuadas, tanto desde el punto de vista de evitar el desperdicio de energía eléctrica, al dejar todos los artefactos prendidos sin necesidad, como de decidir de qué forma pueden satisfacer mejor sus necesidades energéticas. Es decir, se busca que haya una preocupación en cuanto a que se intentará comprar un aparato que puede dar el mismo resultado con un consumo energético mucho menor. En ese sentido, plantear la exención total o una alternativa distinta a la que establece la ley, que es que sea un subsidio transitorio, implicaría que el precio que enfrente la gente para adoptar sus decisiones no sería el que está reflejando realmente el costo que implica obtener esa electricidad, lo que me parece podría tener resultados no deseados desde el punto de vista de la conducta, el comportamiento y los hábitos del uso racional de energía.

Quiero contarles que ayer el Padre Berríos me invitó a comentar un estudio que realizó el centro de investigación de la fundación Un Techo Para Chile en un campamento en el que sólo el 30 por ciento de las casas tienen medidor y pagan la cuenta de la luz y el 70 por ciento restante no lo hace.

Allí se mostraron las diferencias en términos de los hábitos y los tipos de artefactos que utilizaban para calefacción, calentamiento de agua y cocción, a partir de lo cual se desprende que es evidente que las decisiones que se están tomando, desde la perspectiva de lo que sería más racional, están totalmente distorsionadas, porque predomina la idea de "paga Moya" en materia del costo de electricidad.

Entonces, respecto de la consulta que tenía que ver con otro tema, de que si se entrase a hacer modificaciones de la ley pudiera considerarse la alternativa de que el subsidio no se establezca como está pensado, es decir, que cuando repentinamente sube mucho el consumo hay que ayudar a las familia a que se ajusten,

REDACCIÓN DE SESIONES

25

sino que se aplicara una política distinta respecto del precio que enfrentan, lo que implicaría que debiéramos mentir para que crean que la energía que están consumiendo cuesta más barata que lo que realmente vale, debo decir que prefiero optar por sistemas que mantienen los precios que reflejan los costos.

Quiero dar otro ejemplo desde el punto de vista del costo-efectividad en materia de recursos frente a la alternativa de financiar de manera permanente o financiar medidas de eficiencia energética, con el objeto de determinar la efectividad que se puede lograr a través de otro instrumento.

Durante este año hemos repartido un millón y medio de ampolletas eficientes a la misma población beneficiaria de ese subsidio, a la que estamos cambiando dos ampolletas tradicionales por dos ampolletas eficientes, cuya gracia es que consumen 20 por ciento de electricidad, iluminan lo mismo y duran 5 veces más. El resultado en la cuenta de la familia equivale a una reducción de 10 por ciento de la cuenta de la luz -ésta es la estimación-, porcentaje de menor valor de la cuenta de consumo eléctrico que dura al menos 60 meses.

Si la misma cantidad de recursos destinada al millón y medio de ampolletas la utilizáramos para llegar a esas mismas familias, reduciéndoles la cuenta de la luz en 10 por ciento a través de un subsidio, nos alcanzaría para algo más de un mes. Entonces, en términos de costo y efectividad, para lograr el mismo resultado ayudando a las familias, hemos conseguido casi 60 veces más beneficio por la misma cantidad de plata, sin contar el beneficio ambiental y de reducción del consumo. En ese sentido, respecto de la otra discusión, que va un poco más allá, sobre qué es lo que uno podría hacer dentro del marco legal, en término de plantear modificaciones u otro tipo de instrumento, creo que es un tema que hay que tener en consideración.

Respecto de la pregunta del diputado Hernández referida a las perspectivas para los precios, debo señalar que cuando informamos el cambio de los precios hemos mostrado algo que ya está ocurriendo. Si los precios de los combustibles y el tipo de cambio estuviesen fijo, entraríamos en una etapa en la que los precios estarían, de manera más estructural, yendo a la baja, porque tenemos una demanda que está creciendo mucho menos este año, la cual, por primera vez, va a caer o será igual que la del año pasado, lo que no ocurría desde 1982.

Por otro lado, ya están empezando a entrar en operación los proyectos que han surgido a propósito de la modificación de la ley Corta II. Entonces, la oferta está aumentando y la demanda, cayendo, lo que claramente se

REDACCIÓN DE SESIONES

26

debiera reflejar en una disminución de los precios. El problema es que el precio no sólo lo determina la oferta y la demanda, sino también el precio de los combustibles, del cual importa no sólo su precio en dólares, sino también su precio en Chile, que está dado por el tipo de cambio.

Lo que hemos tenido en este último tiempo es una tendencia a la disminución, la cual, lamentablemente, ha estado golpeada por el precio del petróleo y del carbón, que alcanzaron sus niveles récord, y por el tipo de cambio, que también ha ido subiendo.

Si se mantienen la fuerte reducción en los precios del petróleo y del carbón y se materializan los proyectos, debiéramos ver una tendencia a una disminución de los precios. Ahora, ¿cuánto se demora eso? Va a depender de los resultados de los mercados financieros en el día a día.

Sin duda, de 2010 en adelante, los precios que vamos a enfrentar serán más bajos que los actuales, los que ya podemos ir identificando, porque son el resultado de los procesos de licitación, en los que ya sabemos los precios que están siendo ofertados por las empresas. Normalmente, intentamos evitar hacer alguna referencia respecto de proyecciones, porque siempre fallamos.

Por eso, al igual que cuando informamos los subsidios, tratamos de no crear falsas expectativas y explicitamos todos los supuestos que hay detrás de cualquier tipo de proyección. Si los supuestos no se cumplen, no hay un error del economista, sino que los supuestos no se comportaron como debían.

Además, se planteó una duda respecto de la coordinación. Al respecto, quiero resaltar que una vez que identificamos los problemas, los que se produjeron básicamente con el subsidio N° 229, se ha hecho un trabajo muy arduo y con una muy buena coordinación de todos los que hemos sido parte de este proceso, en lo que incluyó a todos en el Gobierno.

Quiero destacar el aporte y la contribución por parte de las empresas eléctricas, en términos de buscar y proponer soluciones para la implementación de muchas de estas medidas.

El diputado Hernández planteó que uno de los problemas era que la Ficha de Protección Social no incluía el número de medidor y que, al parecer, sí lo hacía la ficha CAS. Sin embargo, debo señalar que lo que esa ficha incluía era la pregunta de si se tenía o no medidor, pero en ningún caso se pregunta por el número de medidor en la ficha CAS ni en la Ficha de Protección Social. Por lo tanto, cuando expliqué esa diferencia lo debo haber hecho mal.

REDACCIÓN DE SESIONES

27

Por su parte, el diputado Arenas planteó que podía haber discrepancia en los datos entregados por la SEC, por Mideplan o por nosotros. En verdad, la fuente de los datos es una, de manera que los que se están entregando son siempre los mismos. Eso ocurre porque el único organismo que lleva el conteo de los subsidios que se han entregado es la Superintendencia, puesto que sólo ella tiene la facultad de autorizar la transferencia desde el tesoro a la empresa distribuidora. Los únicos que tienen información respecto de cuántos cumplen con las características son los administradores de la Ficha de Protección Social, y eso es algo que hace Mideplan.

Entonces, no debiera haber discrepancia respecto de los datos, a menos que nos hayamos equivocado al traspasar los números al cuadro de presentación.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Correa.

El señor CORREA.- Señor Tokman, no me queda claro cómo funciona el control a las empresas que pagan el beneficio. Lo pregunto porque, según tengo entendido, ustedes mandan las bases de datos a las empresas distribuidoras y ellas hacen la rebaja. Por lo tanto, me gustaría que nos dijera de qué manera controlan el pago que ellas han hecho. Si usted dijo que en cada uno de los decretos tienen identificada una cantidad que es mucho mayor a la cantidad que se ha pagado, ¿en qué minuto se produce la conciliación entre lo que efectivamente han pagado y lo que no se ha pagado, a fin de que no quede un remanente para las empresas?

El señor TOKMAN.- La fiscalización no la hace la Comisión Nacional de Energía, sino la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, pero el sistema no opera con una transferencia de recursos a las distribuidoras y que ellas entreguen los subsidios, sino que el orden es al revés, pues ellos identifican y solicitan, mostrando que lograron identificar de la base de datos el medidor de un cierto beneficiario. Recién en ese momento se autoriza el traspaso. La forma en la cual opera el sistema impide que se vaya a producir el problema de que, por ejemplo, yo le entregué 100 millones y solamente otorgó 20 millones de subsidios. Para efectos de que tengan el detalle, podríamos pedir a la SEC que mande la respuesta a esa pregunta específica.

El señor ARENAS (Presidente).- Quiero precisar que no he cuestionado que las cifras duras no calcen, porque calzan.

El señor TOKMAN.- Señor Presidente, entiendo que se refería a la interpretación, a la forma en la que se presentan las cifras. Por eso hemos puesto a

REDACCIÓN DE SESIONES

28

disposición de la Comisión y suya, cuando nos lo solicitaron, todos los números duros. La discrepancia está dada por el uso que se le quiere dar a la información en términos de cuál es la pregunta que uno está tratando de responder, aspecto en el que uno puede asumir distintos criterios en términos del análisis de la información.

La diferencia entre a quién se le paga y el total de personas que cumplían con la condición socioeconómica y que, además, tenían en común estar en donde subía la cuenta de luz..

El señor HERNÁNDEZ.- Y que además estaban al día.

El señor TOKMAN.- La diferencia entre pagados y la línea de más arriba, se puede deber a tres causales.

En primer lugar, a que fuimos capaces de identificar el número de medidor, pero no estaba al día. No es que no sepamos cuál es su número de medidor.

En segundo lugar, que hay gente que no tenía medidores. De este grupo 40 por ciento más pobre, sabemos que hay gente, dadas las estadísticas generales, que era imposible que la empresa distribuidora identificara su número de medidor, por cuanto no tenía medidor. Entonces, es imposible que a esa persona le podamos pagar.

En tercer lugar, que también hay gente que es pobre y tiene medidor, pero no pudimos identificar su número de medidor.

También puede ser que dentro de ese grupo hubiera gente morosa, que no estaba al día en el pago, lo cual explica que, a pesar de que debían llenar un formulario para recibir el beneficio, decidieron no hacerlo, por cuanto igual no iban a recibir el subsidio.

El señor INSUNZA.- ¿Se refiere a que tienen medidor, pero que no están identificados?

El señor TOKMAN.- Así es, pero dentro de ese grupo hay otros dos, uno de ellos es el de aquellos que aunque los identificásemos no les pagaríamos, porque no están al día.

El señor ARENAS (Presidente).- Pero no lo saben.

El señor TOKMAN.- Por eso, porque no lo sabemos.

El señor INSUNZA.- Está enredado el orden.

El primero es quien no tiene medidor.

El señor TOKMAN.- Claro, el primero es que no tienen medidor.

REDACCIÓN DE SESIONES

29

El segundo, es que no tenga su número de medidor. Dentro de ese grupo puede haber personas que aunque los hubiésemos identificado, aunque tengamos una buena política de identificación, de todas maneras no recibiría subsidio, porque no están al día.

El tercero es el de quienes tienen medidor y conocemos su número, pero que no está al día. Tampoco les pagamos.

Ésa es la gracia de tener los datos duros. Hay distintas formas de analizarlos y sintetizarlos, lo cual depende de lo que uno quiere responder y para qué se quiere hacer el análisis de la información.

En este caso, ¿qué estamos intentando medir? Nuestra preocupación es establecer, dentro del marco legal, qué tan efectivos somos en llegar con este subsidio a aquella gente que tiene derecho a recibirlo. Es el objetivo que todos tenemos, no solamente para la foto del momento, puesto que nos importa mucho más ver cómo ha evolucionado el sistema, para adoptar medidas, como el *call center*. Sin embargo, según una evaluación posterior, se determinó que es carísimo y que, además, se llamó a muy poca gente. Por eso, no la hemos repetido, porque demostró no ser una buena medida.

Si la medida del cupón logra los resultados que parece va a dar, su evaluación nos va a permitir continuar con ella.

Qué pasa si nos ponemos en el caso donde logramos el subsidio de los dos mil pesos. En aquellas comunas, al menos el porcentaje que logramos identificar, un 50 por ciento no estaba al día. Entonces, si uno está evaluando, se debe determinar qué tan bien se está haciendo la entrega. Hubiésemos sido capaces de hacer la identificación, no de 17 mil, sino de los 20 mil.

¿Cuál es el indicador que mide lo bien que se está haciendo, dentro del marco de la ley? Si finalmente llego a que solamente se le pagó un 50 por ciento a la gente, en ese caso identifiqué el ciento por ciento, de manera que entendería que los mecanismos que estamos utilizando están funcionando muy bien.

El señor INSUNZA.- ¿Cuál es el porcentaje de los que no están al día, de esa cifra?

El señor TOKMAN.- La forma de obtenerlo es: identificados menos pagados, divididos por identificados. Se los puedo dictar.

El señor ARENAS (Presidente).- La SEC entregó la cifra para cada subsidio y los morosos identificados.

El señor TOKMAN.- Pero es por matemáticas, nada más. En el primero equivale al 10 por ciento, en el segundo a 17 por ciento, en el tercero a 48 por ciento,

REDACCIÓN DE SESIONES

30

en el cuarto a 26 por ciento y en el quinto a 14 por ciento.

Entonces, dado el marco legal, si la pregunta era qué tan bien están avanzando las medidas, uno podría llegar a una situación donde, si el 50 por ciento está moroso, nosotros logramos identificar al ciento por ciento de los beneficiarios y vamos a pagarle solamente a un 50 por ciento. ¿Eso implica que esto se está implementando mal? No, la evaluación sería distinta. Sobre la base de lo que establece la ley, se implementó de manera perfecta. El problema es que la ley dispone que los que no están al día no pueden recibir el beneficio.

Ahora, la pregunta puede ser diferente, que también es otra preocupación, y decir que las familias del 40 por ciento más pobre están siendo golpeadas porque las cuentas de luz están subiendo. A cuánto se llegó finalmente es otra pregunta en la cual sería adecuado aplicar la forma en la que ustedes interpretan los datos, esto es: pagados partido por el total de las familias que cumplen con el puntaje dentro de la Ficha de Protección Social.

Creo que no existe una forma correcta o incorrecta, sino que, dependiendo de la pregunta específica que uno quiere hacer, hay mejores formas de analizar los datos. Insisto, la preocupación, desde el punto de vista nuestro, ha sido determinar la efectividad de las medidas que estamos tomando, dado el marco de la ley. Incluir a los no pagados, pero identificados, como un problema en la forma en la cual está operando el sistema, me parece que sería equivocado, por cuanto lo único que refleja es una de las condiciones básicas determinadas por la ley, es decir, que debe estar al día.

Por lo menos, para su tranquilidad, respecto de los datos duros -cada uno los interpretará como quiera-, no debiera haber ninguna discrepancia, porque las fuentes son las mismas.

El señor INSUNZA.- El factor legal es sólo respecto de los que no están al día.

El señor TOKMAN.- Y medidores.

El señor INSUNZA.- Todo lo demás no.

El señor TOKMAN.- Y medidores.

Al respecto, quiero hacer otro comentario en términos de aquellos que están dentro de nuestro programa de electrificación rural, que en el *proxy* quedarían afuera. Ahí no veo ningún tipo de problema, por dos razones.

La primera es que quedarían afuera solamente los que no están conectados a la red de distribución, de modo que la forma en que operan sus precios no guarda

REDACCIÓN DE SESIONES

31

relación con el resto de los clientes regulados, porque es una forma distinta. De hecho, en estos casos son familias a las cuales se les ha instalado un sistema fotovoltaico. En consecuencia, la cuenta de luz no varía sobre la base de las variaciones del precio nudo, por cuanto no están conectados al sistema.

La segunda, es que tienen un régimen totalmente distinto, pues obtienen un subsidio del gobierno regional para hacer la inversión del mecanismo mediante el cual reciben la electricidad.

Así es que, en ese tema en particular, no creo que sea problemático, tanto que no estén recibiendo, porque no son parte del sistema interconectado, como que estén excluidos de nuestras *proxy*, por cuanto en ningún caso serían beneficiarios de ese subsidio.

El señor ARENAS (Presidente).- Cuál es la lectura que le doy a esto.

Efectivamente, partimos de una base de beneficiarios, que es un dato duro. El millón 400 mil que tienen menos de 11 mil y tantos puntos. A eso le descontamos algo que no conocemos. O sea, podrá haber muchos criterios, pero, en definitiva, no hay ningún criterio más o menos válido que nos permita descontar el famoso *proxy*.

El señor TOKMAN.- De hecho, hay criterios que hubiesen permitido descontar más, y algunos criterios más estrictos que permiten descontar menos. No quiero que suene como excusa, pero en ese punto me remitiría a la discusión que tuvieron, en términos de los expertos en estas bases de datos, en Mideplan, los que tienen sus razones por las cuales creen que esto es un buen *proxy*. Sin embargo, una cosa es si el *proxy* es o no el correcto, pero no hay duda de que la ley establece que una familia, aunque esté dentro del 50 por ciento, no es beneficiaria si no tiene medidor.

El señor INSUNZA.- Es necesario hacer una estimación, pero no se sabe si ella es correcta.

El señor TOKMAN.- El punto de partida es que esa familia no es beneficiaria, en cumplimiento con la ley.

El señor ARENAS (Presidente).- Entonces, en ese aspecto ya tenemos una primera deficiencia del sistema en su conjunto. Cómo no vamos a ser capaces de identificar quiénes tienen suministro eléctrico, en circunstancias de que antes sí se podía hacer.

El señor TOKMAN.- No. ¿Cuándo?

El señor INSUNZA.- Antes también subsistía ese problema.

REDACCIÓN DE SESIONES

32

El señor ARENAS (Presidente).- En la ficha CAS estaba considerada esa pregunta.

El señor TOKMAN.- Sí, pero permite identificar en el agregado. Para que a esa persona se le pueda pagar, hubiésemos necesitado que no sólo se le preguntara si tiene medidor, sino, además, que indicara el número del mismo, lo que no estaba contemplado en la ficha CAS ni en la posterior.

El señor INSUNZA.- Por eso había entre 550 mil y 600 mil personas sin identificar en la primera. Eso se mantiene más o menos constante.

El señor ARENAS (Presidente).- Ese primer descuento demuestra una deficiencia del sistema.

En cuanto a los identificados, éstos reflejan hasta dónde se pudieron cruzar bien las bases de datos.

El señor TOKMAN.- Además de todos los mecanismos suplementarios.

El señor ARENAS (Presidente).- Es decir, los *call centers* y los demás. Entonces, todo demuestra que el sistema es bastante deficiente, porque quedan fuera casi 400 mil personas. Por ejemplo, de acuerdo con el decreto N° 329, entre 908 mil y 1.280.000 personas hay aproximadamente casi 400 mil personas que el sistema es incapaz de identificar. O sea, no sabemos si están al día y ni siquiera si existen. Eso también habla de una falla gigantesca, porque ni siquiera podemos entrar a calificar si realmente son potenciales beneficiarias. O sea, son potenciales beneficiarias, pero no las podemos descontar con certeza, porque ni siquiera sabemos si existen. Eso me parece grave, porque, en el fondo, encuentro inconcebible que las empresas distribuidoras no tengan información y no hayan hecho un mayor aporte al tema.

Además, en la administración de un subsidio que se entrega por séptima vez, también es increíble que se haya mantenido esa deficiencia. Me da la impresión de que todos los esfuerzos que se han hecho -por eso se aumentó tanto el decreto N° 329- dependen del presidente de la Comisión Nacional de Energía de turno. No dudo de que el ministro le haya puesto bastante empeño. De hecho, al ver las medidas adoptadas, él es quien ha hecho el mayor esfuerzo, porque el ministro anterior ni siquiera hizo un cuarto de las medidas impulsadas por el ministro Tokman. Eso depende de su buena voluntad para ir hablar con las empresas distribuidoras. Entonces, se trata de algo que se va gestionando subsidio tras subsidio.

Por lo tanto, no hay una salvaguardia institucional para que ese tema se vaya perfeccionando y funcionando. Eso depende de cuánto empeño ponga el ministro de turno en ese momento. En mi opinión, el ministro Tokman le ha puesto mucho empeño y aún así se ve

REDACCIÓN DE SESIONES

33

que los aumentos son marginales, porque hemos llegado a una efectividad cercana al 60 por ciento en el subsidio del decreto N° 329, al que más empeño le puso la Comisión. Ese porcentaje sigue siendo bastante bajo, en comparación con el 40 y tantos por ciento que había con los subsidios anteriores. Cada uno podrá calificar si el aumento de 20 por ciento es mucho o poco. Pero, con los costos involucrados en la implementación de esas medidas, tiendo a pensar que no se justificaría un mayor costo con un aumento del 20 por ciento. O sea, el hecho de que las empresas distribuidoras hayan mandado 4 millones y medio de cartas para lograr un 10 por ciento más, creo -sin ser economista- que debe ser desproporcionado. Entonces, falta solucionar un tema institucional que consideramos importante.

Después de eso, al ver los efectivamente pagados, que en este caso alcanzan a 783 mil subsidios, y se descuenta lo que debería ser la base teórica, de la cual ya no podemos descontar más porque no lo sabemos, se llega a la conclusión de que hay 2 millones 600 mil subsidios que no se han entregado, aun cuando ello se debió haber hecho. Al considerar la totalidad del sistema, eso da casi un 48 por ciento de efectividad.

Entonces, se piensa que el sistema del subsidio no funcionará nunca, porque hay deficiencias que son más de fondo. Por eso, se ha discutido la alternativa - nosotros también queremos considerar la opinión del señor Tokman- de implementar otras vías, como, por ejemplo - debo admitir que conozco poco el tema, pero algo he leído-, la tarifa social mínima de electricidad que se aplica en otros países, en lugar del subsidio. En el fondo, eso consiste en pagar no a personas ni medidores, sino que a cuentas de bajo determinado consumo, que garanticen y calculen una vivienda con dos habitaciones y una ampolleta cada una, un refrigerador, un televisor y los insumos básicos. A partir de ese consumo teórico social, hay que comenzar a hacer las entregas o transferencias de recursos, las que, además, nos ayudarían a ser más conscientes en cuanto al ahorro de energía eléctrica, porque no se asociaría a un alza, sino que al consumo.

Ahora bien, el otro tema tiene que ver con que ese sistema también está pésimamente mal estructurado institucionalmente, porque los decretos son dictados por el Ministerio de Economía, donde nadie sabe sobre el tema. He conversado varias veces con algunos de sus personeros, pero me han dicho que no tienen idea al respecto, que sólo firman el decreto. El Ministerio de Hacienda sólo hace los pagos, de modo que sus personeros tampoco conocen bien el tema. Por su parte, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sólo fiscaliza, por lo tanto no hace ningún aporte mayor

REDACCIÓN DE SESIONES

34

respecto de cómo perfeccionar el sistema, de cómo debería ser mejor. Asimismo, Mideplan deslinda responsabilidades y les echa un poco la culpa a ustedes, en el sentido de que deberían tener una segunda herramienta que complementara la Ficha de Protección Social. Por otro lado, el ministro Tokman asume las culpas, pero tampoco las tiene institucionalmente. Usted sólo las asume como un tema comunicacional, porque, en el fondo, es la persona encargada del tema energético.

Entonces, cómo no ser más críticos de este sistema, cómo no cambiarlo de fondo y ver otras experiencias como la tarifa social mínima, la cual conozco poco. Sin embargo, imagino que debe haber algunas experiencias comparadas que puedan ser más exitosas.

Tiene la palabra el ministro Tokman.

El señor TOKMAN.- Señor Presidente, lo que se hace es independiente de las personas, puesto que cada una de las modificaciones ha quedado establecida en los decretos. No dudo de que cualquiera otra autoridad que asuma después, en la medida que las modificaciones sean evaluadas positivamente, tendrá el aprendizaje y mantendrá los cambios que se han hecho.

Ahora bien, coincido, especialmente en algunos de esos casos, en que la efectividad en la entrega fue bastante pobre, lo que ha justificado todas las modificaciones realizadas. Sólo con los cupones de las dos primeras semanas estamos llegando al 77 por ciento de cobertura. En vez de calificar que el sistema está totalmente malo y fallado, cuando hablamos de una cobertura de 77 por ciento, probablemente lo que habría que hacer no es una comparación respecto del ciento por ciento, que es lo ideal, sino determinar cuáles son los niveles de cobertura de otros instrumentos. En verdad, dudo que eso vaya a terminar por encima del 80 por ciento o al menos en dicho porcentaje. Sin embargo, en vez de especular, deberíamos esperar y ver cuál es el resultado final. No lo calificaría con todos los cambios. Obviamente, la calificación de lo inicial sin ninguna de esas otras medidas puede ser adecuada, pero - reitero- señalar que ese sistema no está funcionando en lo absoluto puede ser un poco exagerado, sobre todo respecto de una evaluación que usted hizo en relación a los costos asociados con la implementación. Hicimos el cálculo de los montos pagados y puedo afirmar que los costos de administración son inferiores a 3 por ciento.

El señor ARENAS (Presidente).- ¿Nos podría entregar una minuta de los costos?

El señor TOKMAN.- Sí.

REDACCIÓN DE SESIONES

35

¿Es falso decir que 2 millones de subsidios no se han pagado? No, porque son los datos que estamos entregando.

Ahora, sí debemos decir que de esos 2 millones de subsidios que no se han pagado, por ejemplo, en el caso del decreto N° 172, logramos identificar que, a lo menos, el 50 por ciento de las personas no estaba al día en sus cuentas de la luz.

¿Tiene sentido decir que no se han pagado 2 millones de subsidios, en circunstancias de que la ley establecía ese requisito? Si se evalúa la forma cómo se está operando, creo que es demasiado alto señalar ese número.

El señor ARENAS (Presidente).- Pero esos 2 millones no corresponden sólo a morosos.

El señor TOKMAN.- Por supuesto que no, ya que en esa cifra se incluye a otras personas.

Insisto, dado el marco legal en que se da el proceso, lo que corresponde es mirar el porcentaje de identificados, de manera que en términos de evaluación de un proceso que se entiende continuo lo importante es la evolución. Para ello se requiere analizar los datos una vez transcurridas algunas semanas, a fin de que venzan las otras cuentas y sepamos con claridad cuál es la efectividad real de la última medida.

Ahora bien, no es mi responsabilidad y no comparto el que sea un buen instrumento, porque creo que la forma en que estamos estructurados es distinta, en términos de nuestra política social. Nuestra tarea es identificar cuál es la causa de que una persona no tenga ingresos suficientes, para lo cual tenemos un sistema estructurado con ese fin. Por ejemplo, si la persona está cesante, la discusión tal vez debería recaer en el seguro de cesantía, el que a lo mejor requiere ser de un monto mayor.

También, puede que la persona esté enferma y a través de las licencias médicas se le mantenga el subsidio por incapacidad laboral.

Si la persona está inválida, debido a un accidente, existe otro mecanismo.

Si la causa es la indigencia y la pobreza estructural, existen subsidios como Chile Solidario y otros.

En realidad, la gente recibe una cantidad de recursos destinada a reemplazar lo que no es capaz de generar. Me parece que son ellos mismos los que deben tomar la decisión acerca de cómo administrar esos recursos. Todas esas discusiones se encuentran relacionadas, es decir, si lo que el pobre está

REDACCIÓN DE SESIONES

36

recibiendo es muy poco, la discusión se debe centrar en cuánto debiera ser el monto a recibir, más que en tratar de asegurar el pago de la cuenta.

En consecuencia, es muy interesante la discusión que se puede abrir acerca de cuál es la mejor forma de ayudar a las familias que, por algún motivo, no tienen ingresos suficientes para pagar no sólo su cuenta de la luz, porque cuando una persona deja de pagar ese servicio, probablemente, se debe a que sus ingresos han bajado mucho y no le alcanza para satisfacer muchas de sus necesidades.

Hemos trabajado muy bien en toda la implementación de los subsidios, con un trabajo muy coordinado con el Ministerio de Economía. Ellos han estado al tanto absolutamente de todo. No creo que al ministro Hugo Lavados sus asesores le pasen un decreto para que lo firme si no están totalmente informados de lo que está ocurriendo.

El señor ARENAS (Presidente).- Muchas gracias.

¿Alguna otra cosa?

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.26 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.